

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD DE MADRID

12902 *Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Justicia, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoséptima de la Orden JUS/875/2017, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán a través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid directamente o a través de las diferentes Oficinas de Atención al Ciudadano de la misma y dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, calle Gran Vía, número 43, 28013 Madrid o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 2), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de las plazas ofertadas, indicando el órgano, la localidad, la provincia y la función.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se seguirá el orden de preferencia que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Instituto Anatómico Forense.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto.

Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo de la siguiente manera:

a) Primero se adjudicarán los destinos a los aspirantes del turno de promoción interna, de conformidad con la Resolución de 1 de agosto de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia («BOE» del 10), por la que se publicaba la relación de plazas que se ofrecían a los aspirantes aprobados en dicho turno, según lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia.

b) Una vez adjudicado el destino a dichos aspirantes y publicado su nombramiento y adjudicación de destino en el «Boletín Oficial del Estado», se acumularán a las plazas del turno libre aquellas otras plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna al haber optado por quedarse en el Cuerpo de procedencia, según lo establecido en los artículos 28.3 y 29.2 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

c) Se adjudicará destino a los aspirantes de turno libre.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Noveno.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, 11 de septiembre de 2018.–El Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Pedro Irigoyen Barja.

ANEXO I

Cuerpo de Gestion Procesal y Administrativa. Turno libre

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	Función	N.º de plazas
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 ALCALA DE HENARES.	ALCALA DE HENARES.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 ALCALA DE HENARES.	ALCALA DE HENARES.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 ALCALA DE HENARES.	ALCALA DE HENARES.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE LO PENAL N.º 3 ALCALÁ DE HENARES.	ALCALA DE HENARES.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 ALCALÁ DE HENARES.	ALCALA DE HENARES.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 ALCALÁ DE HENARES.	ALCALA DE HENARES.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO INSTRUCCIÓN N.º 2 ALCALÁ DE HENARES.	ALCALA DE HENARES.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 ALCOBENDAS.	ALCOBENDAS.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 ALCOBENDAS.	ALCOBENDAS.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 ALCOBENDAS.	ALCOBENDAS.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 ALCOBENDAS.	ALCOBENDAS.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO INSTRUCCIÓN N.º 4 ALCOBENDAS.	ALCOBENDAS.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 ARGANDA DEL REY.	ARGANDA DEL REY.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 ARGANDA DEL REY.	ARGANDA DEL REY.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 ARGANDA DEL REY.	ARGANDA DEL REY.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 COLLADO VILLALBA.	COLLADO VILLALBA.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 COLLADO VILLALBA.	COLLADO VILLALBA.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 8 COLLADO VILLALBA.	COLLADO VILLALBA.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 2 COLMENAR VIEJO.	COLMENAR VIEJO.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 1 COSLADA.	COSLADA.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 2 COSLADA.	COSLADA.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 FUENLABRADA.	FUENLABRADA.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 GETAFE.	GETAFE.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 4 GETAFE.	GETAFE.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 5 GETAFE.	GETAFE.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 1 LEGANES.	LEGANÉS.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
DECANATO -.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 01.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 05.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 12.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE LO PENAL N.º 14 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 11 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 17 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 28 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 38 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 01 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PRIM. INST. N.º 02 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	Función	N.º de plazas
JUZGADO PRIM. INST. N.º 03 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PRIM. INST. N.º 04 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 06 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 07 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 08 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 09 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PRIM. INST. N.º 11 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 13 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PRIM. INST. N.º 14 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 15 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 18 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 20 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 23 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 24 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 31 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	4
JUZGADO PRIM. INST. N.º 32 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	5
JUZGADO PRIM. INST. N.º 34 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 35 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	4
JUZGADO PRIM. INST. N.º 37 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 38 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	4
JUZGADO PRIM. INST. N.º 39 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	4
JUZGADO PRIM. INST. N.º 40 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 43 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 45 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 47 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 49 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PRIM. INST. N.º 50 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 51 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 52 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PRIM. INST. N.º 53 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PRIM. INST. N.º 54 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 55 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 56 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 57 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	4
JUZGADO PRIM. INST. N.º 58 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 60 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 62 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 63 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 64 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PRIM. INST. N.º 69 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 72 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 73 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 74 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PRIM. INST. N.º 77 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO PRIM. INST. N.º 78 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 83 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 87 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 91 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIM. INST. N.º 100 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	3
JUZGADO PRIM. INST. N.º 101 MADRID.	MADRID.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 MAJADAHONDA.	MAJADAHONDA.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 3 MÓSTOLES.	MÓSTOLES.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	Función	N.º de plazas
JUZGADO PRIM. INST. N.º 3 MÓSTOLES.	MÓSTOLES.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 5 NAVALCARNERO.	NAVALCARNERO.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 5 PARLA.	PARLA.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 TORREJÓN DE ARDOZ.	TORREJÓN DE ARDOZ.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 TORRELAGUNA.	TORRELAGUNA.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 VALDEMORO.	VALDEMORO.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 VALDEMORO.	VALDEMORO.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 VALDEMORO.	VALDEMORO.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6 VALDEMORO.	VALDEMORO.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 VALDEMORO.	VALDEMORO.	MADRID	MADRID	GESTION P.A.	2

ANEXO II

Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre (BOE 30-11-2017), turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

Turno libre

Primer apellido:				
Segundo apellido:				
Nombre:			NIF:	
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
<i>Centro de trabajo</i>				
N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				

N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2018

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO.
C/ Gran Vía, 43 - 28013 MADRID.